

ESCOLARIDAD POR PROMEDIO DE 9.1 O MÁS

El egresado de Licenciatura que opta por la modalidad de Titulación por promedio deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Obtener promedio mínimo general de 9.1 al término de los estudios
- Haber cursado el 100% de los créditos del plan de estudios en la Universidad (*los alumnos que revalidaron estudios de otras universidades, no son candidatos en esta modalidad*)
- No tener registros de examen extraordinario en el certificado de estudios
- Haber concluido el servicio social.
- Contar con el certificado completo de estudios del nivel solicitado

Proceso de titulación

- a) Con base a los registros de promedios que cubran las especificaciones de esta modalidad, el departamento de Control Escolar notificará por escrito a los alumnos que cubren el perfil que son candidatos a esta modalidad de titulación.
- b) Los alumnos deberá entregar en Control Escolar: *la hoja de liberación del servicio social, y el recibo de pago del protocolo de titulación*
- c) El departamento de Control Escolar notificará por oficio a la Coordinación de Titulación la lista de alumno (s) candidatos, y que ya hayan cubierto el pago completo

del protocolo de titulación, la Coordinación de Titulación notificará mediante los oficios **Protocolo de Titulación, Invitación al Sínoo Evaluador y Notificación a Control Escolar**, al alumno, al sínodo participante y al depto. de control escolar la fecha y hora que tendrá lugar el acto protocolario.

- d) El departamento de Control Escolar realizará las Actas de Titulación y hará entrega de las mismas a la Coordinación de Titulación.
- e) Se dará lectura al acta en la ceremonia, se tomará el Juramento de Ética y la Protesta de Ley, al término del acto protocolario la Coordinación de Titulación entregará al alumno una acta debidamente firmada y sellada por el sínodo. Se firmará el libro de actas de titulación correspondientes por parte del sínodo. (Se Toma Protesta de Ley y Juramento de Ética Profesional)
- f) Coordinación de Titulación devolvéra a Control Escolar las dos actas restantes y el expediente del alumno.
- g) Con el expediente completo, el departamento de Control Escolar iniciará los trámites de titulación del alumno.

El alumno debe entregar en Control Escolar:

- Recibo de pago de Expedición de Título